

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO CAPACITACIÓN PERSONAL DAEM EN REGULACIÓN CONTABLE DE BIENES DE ACTIVOS.**

HUEPIL, 14 DE AGOSTO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2834 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra d). si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículo 10°, N° 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
7. El Memo N° 28 N° de fecha 13 de agosto de 2019, donde solicita capacitación en Regulación Contable de Bines del ctivo Fijo", para los funcionarios del DAEM, Sr. Álvaro Herrera, Sra. Ester Acuña, Sr. Ángelo Viguera y Srta. Nidia Lagos Vallejos a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto en la Ciudad de Temuco.
8. El certificado proveedor único y exclusivo.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiamiento y trato directo para asistir a capacitación en Regulación Contable de Bines del activo Fijo", para los funcionarios del DAEM, Sr. Álvaro Herrera, Sra. Ester Acuña, Sr. Ángelo Viguera y Srta. Nidia Lagos Vallejos a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto en la Ciudad de Temuco.
2. La Posibilidad de financiamiento y trato directo para asistir a capacitación en Regulación Contable de Bines del activo Fijo", para los funcionarios del DAEM, Sr. Álvaro Herrera, Sra. Ester Acuña, Sr. Ángelo Viguera y Srta. Nidia Lagos Vallejos a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto en la Ciudad de Temuco.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo para asistir a capacitación en Regulación Contable de Bines del Activo Fijo", para los funcionarios del DAEM, Sr. Alvaro Herrera, Sra. Ester Acuña, Sr. Angelo Viguera y Srta. Nidia Lagos Vallejos a realizarse los días 22, 23 y 24 de agosto en la Ciudad de Temuco, al proveedor Sociedad de Capacitación Araucana Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 1.262.000 (un millón doscientos sesenta y dos mil pesos), exento de impuestos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] cursos de capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas.DAEM (3)

FJDA/GEPL/AH/IV/AMHV/msma.

